

RESOLUCIÓN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR DE CÓRDOBA, POR EL QUE SE APRUEBAN Y SE PROCEDE A LA PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA INTEGRAR LAS BOLSAS DE PERSONAL INTERINO PARA LOS CUERPOS MÉDICOS FORENSES EN EL AMBITO TERRITORIAL DE ANDALUCIA.

La Resolución de 7 de marzo de 2016, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, efectúa la convocatoria de las bolsas de personal funcionario interino de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa, de Auxilio Judicial y la del Cuerpo de Médicos Forenses al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, publicadas las listas provisionales de admitidos y excluidos y concluido el plazo de alegaciones, en los términos previstos en la Base Octava, punto 1 de la Resolución referida,

RESUELVO

Aprobar y publicar en el Portal Adriano y en la página web de la Consejería de Justicia e Interior, las listas definitivas de las personas admitidas para integrar las bolsas de personal interino del Cuerpo de Médicos Forenses dirigidas a la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior de Córdoba, con expresión del autobaremo y provincias solicitadas, así como las personas excluidas con indicación de la causa o motivo de exclusión.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba , 14 de noviembre de 2016
 EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR
 Fdo.: José Luís Megjas Osuna



Código Seguro de verificación:uprAROUoacG1xJH9LxHpHQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ LUIS MEGÍAS OSUNA		FECHA	14/11/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	uprAROUoacG1xJH9LxHpHQ==	PÁGINA	1/1



uprAROUoacG1xJH9LxHpHQ==